



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

"Año de la Universalización de la Salud"

Huacho, 04 de diciembre de 2020

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE SALA PLENA N° -2020-P-CSJHA-PJ

VISTOS:

- El Acta de Sala Plena de fecha 03 de diciembre del año dos mil veinte; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- La Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura en virtud a lo dispuesto en el numeral 3) del artículo 94° Texto Único Ordenado Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 11^{o1} del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 242-2015-CE-PJ, y en concordancia con la Resolución Administrativa N° 000347-2020-CE-PJ, mediante Oficio Circular N° 00056-2020-P-CSJHA-PJ de fecha 27 de Noviembre del año en curso convocó a Sala Plena a los señores Jueces Superiores Titulares de este Distrito Judicial con la finalidad de elegir al Jefe de Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de la Corte Superior de Justicia de Huaura, para el período 2021 – 2022.

SEGUNDO.- Realizado el acto de votación secreta y escrutinio respectivo, conforme se advierte del acta de Sala Plena del 03 de diciembre del 2020, la Sala Plena por unanimidad proclamó al señor Juez Superior Titular Wilian Timaná Girio como Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de la Corte, para el periodo 2021 – 2022, en ese sentido corresponde oficializar tal designación.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 90^{o2} del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OFICALIZAR el Acuerdo de Sala Plena N° 22-2020-SP-CSJHA-PJ, de fecha 03 de diciembre del 2020, que **PROCLAMA** por unanimidad al Juez Superior Titular **WILIAN TIMANÁ GIRIO** como Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de la Corte Superior de Justicia de Huaura, para el periodo 2021 – 2022.

ARTICULO SEGUNDO: PONER la presente Resolución Administrativa a conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de la República, de la Oficina de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital, de los magistrados, servidores y de los interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

¹ Artículo 11°.- Jefatura de la ODECMA: El jefe de la ODECMA es un Juez Superior Titular que es elegido por la Sala Plena de su Corte, en la misma fecha convocada para la elección del Presidente de Corte Superior y por un periodo de dos (02) años a dedicación exclusiva. (...)

² El artículo 90° del T.U.O de la L.O.P.J., dentro de las atribuciones y obligaciones del Presidente de la Corte Superior, prescribe lo siguiente: "6.- Ejecutar los acuerdos de la Sala Plena y del Consejo Ejecutivo Distrital".

